



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de enero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA AL DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL PARA EL MES DE ENERO DE 2016.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL BAJO LA MODALIDAD MIXTA (PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL), CUATRIMESTRAL Y TURNO DISCONTINUO, PARA LA OBTENCIÓN DE SU RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ESTATAL (RVOE) Y POSTERIOR APERTURA EN LAS TRES SEDES DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL CICLO ESCOLAR 02/2016 (MAYO 2016).

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INCLUIR A LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ASOCIADO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), ASÍ COMO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL POR PARTE CONSEJO DE ACREDITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LATINOAMÉRICA (CACSLA).

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE MORELOS, MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL 2016.

CONVOCATORIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, INTERESADOS EN CURSAR EL DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL QUE SE IMPARTIRÁ EN LA REGIÓN JUDICIAL DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 119-AI, 253, 242, 243, 240, 234, 254, 236, 245, 232, 248, 241, 239, 255-BIS, 48-BI, 246, 252, 251, 244, 238, 235, 47-BI y 233.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 250, 247, 255, 249, 110-AI, 109-AI, 118-AI, 117-AI, 112-AI, 113-AI, 237, 111-AI, 114-AI, 116-AI, 115-AI y 231.

Tomo CCI
Número

12

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 450

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 03/2016

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2016.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA AL DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL PARA EL MES DE ENERO DE 2016.

CONSIDERANDO

- I. En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 52 y 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial están a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual dentro de sus atribuciones, tiene la de expedir reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones.
- II. Que la Escuela Judicial, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, es un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura que tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Judicial.
- III. Que la Escuela Judicial, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, es una Institución de Educación Superior Especializada de propósito específico en la que se imparte educación judicial a través de la Carrera Judicial, los Estudios de Posgrado, la Educación Continua e Investigación.
- IV. Que la Escuela Judicial, de conformidad con el artículo 47 de su Reglamento, imparte los Estudios de Posgrado en los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado.
- V. En consecuencia, de conformidad con los artículos 109, párrafo segundo de la Constitución Local y 63, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que facultan al Consejo de la Judicatura a expedir acuerdos generales y los reglamentos necesarios para llevar a cabo sus atribuciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la publicación de la convocatoria para el Doctorado en Derecho Judicial.

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección General de la Escuela Judicial, permitir el ingreso al Doctorado en Derecho Judicial, a aspirantes no adscritos al Poder Judicial del Estado de México, mediante oficio-invitación de carácter institucional, siempre y cuando los interesados cumplan con las fases de admisión y demás requisitos establecidos por la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Por tratarse de un acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

II. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL BAJO LA MODALIDAD MIXTA (PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL), CUATRIMESTRAL Y TURNO DISCONTINUO, PARA LA OBTENCIÓN DE SU RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ESTATAL (RVOE) Y POSTERIOR APERTURA EN LAS TRES SEDES DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL CICLO ESCOLAR 02/2016 (MAYO 2016).

CONSIDERANDO

- I. En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 52 y 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial están a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual dentro de sus atribuciones, tiene la de expedir reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones.
- II. Que la Escuela Judicial, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, es un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura que tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Judicial.
- III. Que el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Escuela Judicial contará con un Comité General Académico conformado por seis personas de reconocida experiencia profesional y académica, designadas por el propio Consejo y procurando que, éstos sean expertos en las diferentes materias que conforman la actividad jurisdiccional; durarán en el cargo tres años y el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, el Comité General Académico es un órgano de

asesoría y apoyo técnico, integrado por el Director General, el Director Académico y de la Carrera Judicial, el Director de Educación Profesional, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales y cuatro personas más de reconocida experiencia profesional y académica.

- IV. Que de conformidad con el artículo 31 fracciones I, y VIII del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, es atribución del Comité General Académico dictaminar sobre los proyectos e iniciativas de carácter académico que le sean presentados y las demás que le confiera el Consejo.
- V. Que derivado de la primera sesión extraordinaria del 2016 segunda época, se emitió el **Acuerdo número CGA/0005/2016** por medio del cual aprueba por parte del Comité General Académico, someter ante el Consejo de la Judicatura para la posterior realización de los trámites necesarios del nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Judicial bajo la modalidad mixta (presencial y no presencial), cuatrimestral y turno discontinuo, para la obtención de su Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios estatal (RVOE) ante la autoridad educativa y su posterior apertura en las tres sedes de la escuela judicial en el ciclo escolar 02/2016 (mayo 2016).
- VI. Que los avances científicos, humanísticos y tecnológicos implican nuevos conocimientos, y la búsqueda por incrementar la calidad de los egresados para enfrentar ese panorama es fundamental, así lo determina el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado, específicamente en la Línea de Acción "Facilitar los mecanismos para el amplio acceso a la oferta educativa desde el punto de vista geográfico y del aprovechamiento de las nuevas tecnologías", del Ideal II. Altos Estándares de Profesionalización, Estrategia 2. Planes y Programas con Niveles de Excelencia. Ello implica actualizar los planes y programas de estudio, así como efectuar acciones encaminadas a mejorar la "eficiencia terminal, la formación de profesores y la puesta en práctica de un sistema integral de planeación, supervisión y evaluación de los programas".
- VII. Que el diseño de un plan de estudios lleva a un planteamiento preciso y sistemático del proceso a seguir para tener claro lo que se pretende enseñar y como enseñarlo. Los actores considerados para el proceso son diversos como los estudiantes quienes son los usuarios y beneficiados, los docentes quienes hacen realidad la parte académica, los diseñadores y autores de contenido que diseñan las unidades integradas y materiales de apoyo, los académicos, los técnicos y los directivos. Como se puede ver es un trabajo en conjunto.
- VIII. Que la valoración de un plan de estudios debe posibilitar el crecimiento personal de los involucrados considerando el contexto y sus saberes previos, es decir bajo un enfoque de formación basado en competencias, que tenga criterios, evidencias e instrumentos de evaluación válidos. La evaluación de las competencias significa una experiencia de aprendizaje y formación, que se basa en la determinación de los logros y los aspectos a mejorar en una persona respecto a cierta competencia y se compone de las siguientes características:
1. Actuación ante actividades y problemas del contexto.
 2. Dinámica y multidimensionalidad, que implica considerar diversos factores relacionados para comprender el aprendizaje del estudiante y determinar sus logros y aspectos a mejorar.
 3. Tener en cuenta tanto el proceso como los resultados.
 4. La retroalimentación se hace considerando los criterios de una competencia determinada.
 5. Se trata de favorecer el proyecto ético de vida.
 6. Se reconocen las potencialidades, las inteligencias múltiples y las zonas de desarrollo próximo de cada estudiante.
 7. Se busca que la valoración del aprendizaje sea un proceso primordialmente intersubjetivo, basado en los criterios consensuados por otras personas.
 8. La evaluación de las competencias busca elevar la calidad de educación en general.
- IX. Que la nueva dinámica nacional e internacional se centra en buscar que cada estudiante perciba con mayor claridad cómo va en su formación como profesional y como ser humano íntegro, para lo cual son necesarias las siguientes características:
1. Posibilitar que los estudiantes participen en la planeación de los procesos de evaluación con sus reflexiones y sugerencias.
 2. Discutir con los estudiantes la pertinencia de un determinado proceso de evaluación.
 3. Solicitar sugerencias para planificar las evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación.
 4. Orientar a los estudiantes para que reflexionen a partir de las experiencias de evaluación realizadas, buscando que detecten áreas en las cuales deben mejorar.
- X. Que la evaluación de las competencias constituye un nuevo paradigma en el marco de la evaluación, como en su momento lo fueron la evaluación por contenidos y por objetivos. Los principios básicos a tener en cuenta en la evaluación basada en competencias son:
1. La evaluación se lleva a cabo para tomar decisiones que mejoren y aumenten el grado de idoneidad.
 2. La evaluación se realiza tomando en cuenta el contexto profesional, disciplinar, social e investigativo.
 3. La evaluación de competencias se basa esencialmente en el desempeño.
 4. La evaluación también es para el docente y la misma administración de la institución educativa.
 5. La evaluación desde el enfoque competencial integra lo cualitativo y lo cuantitativo.
 6. Participación de los estudiantes en el establecimiento de las estrategias de valoración.
 7. La evaluación debe acompañar todo el proceso formativo.
- XI. Así pues, con el propósito de dar cumplimiento a partir del 2016 al Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado de México, además de implementar modificaciones necesarias, como las materias optativas, conforme a los requisitos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, se diseñó un nuevo Plan de Estudios para la Maestría en Derecho Judicial, en el que se incorporan cambios de forma y fondo, entre los principales figuran:
1. Modelo Cuatrimestral con 4 y 3 materias por ciclo.

2. Modalidad Mixta (mezcla de escolarizada y no escolarizada) con horario mixto para poder impartir en distintos horarios, incluyendo sábados, además de las modalidades en línea y a distancia mediante plataforma *open source* o de código abierto (término que se aplica al Software distribuido bajo una licencia que permite al usuario acceso al código fuente del Software, y además permite estudiarlo y modificarlo con toda libertad, sin restricciones en el uso del mismo; y redistribuirlo, siempre y cuando sea de acuerdo con los términos de la licencia bajo la cual el Software original fue adquirido). Es importante aclarar que *open source* no significa gratis, sino con acceso al Código Fuente, y con la libertad de usar, modificar y redistribuir el software bajo los términos de la licencia con la cual fue adquirido.
 3. Duración total de 7 cuatrimestres, es decir 2 años 4 meses.
 4. Se alinearon los créditos a los valores de SEP y SEGEM (0.0625 por hora efectiva)
 5. Incorporación del modelo educativo basado en competencias profesionales y objetivos, mediante asignaturas prácticas, talleres y clínicas cortas.
 6. Actualización de temarios, programas y bibliografía.
- XII. En tal virtud y dando cumplimiento a los artículos 17 fracción II, 31, 48, 49 y 99 a 108 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, que señala que: "Toda modificación de los programas de estudio requerirá de la aprobación del Comité General Académico quien la someterá a la consideración del Consejo y deberá hacerse del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes, para su reconocimiento de validez oficial de estudios", El Director de Educación Profesional presentó al Comité General Académico para su autorización y posterior sometimiento a la consideración del Consejo de la Judicatura, el nuevo Plan de Estudios para la Maestría en Derecho Judicial bajo la modalidad mixta (presencial y no presencial), cuatrimestral y turno discontinuo, para que una vez autorizado, se realicen los trámites necesarios para la obtención de su Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal (RVOE) y posterior apertura en las tres sedes de la Escuela Judicial en el Ciclo Escolar 02/2016 (Mayo 2016). El Consejo de la Judicatura expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que una vez considerada la propuesta de Plan de Estudios para la Maestría en Derecho Judicial bajo la modalidad mixta (presencial y no presencial), cuatrimestral y turno discontinuo, presentadas por el Director de Educación Profesional y aprobada por el Comité General Académico, se aprueba que se realicen los trámites necesarios para la obtención de su Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal (RVOE) ante la autoridad educativa correspondiente y posterior apertura en las tres sedes de la Escuela Judicial, Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, en el Ciclo Escolar 02/2016 (Mayo 2016).

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México.

III. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INCLUIR A LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ASOCIADO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), ASÍ COMO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL POR PARTE CONSEJO DE ACREDITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LATINOAMÉRICA (CACSLA).

CONSIDERANDO

- I. En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 52 y 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial están a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual dentro de sus atribuciones, tiene la de expedir reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones.
- II. Que la Escuela Judicial, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, es un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura que tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Judicial.
- III. Que de acuerdo con el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Escuela Judicial contará con un Comité General Académico conformado por seis personas de reconocida experiencia profesional y académica, designadas por el propio Consejo y procurando que éstos sean expertos en las diferentes materias que conforman la actividad jurisdiccional, quienes durarán en el cargo tres años y el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, el cual establece que el Comité General Académico es un órgano de asesoría y apoyo técnico, integrado por el Director General, el Director Académico, el Director de Carrera Judicial, el Director de Educación Profesional, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales y cuatro personas más de reconocida experiencia profesional y académica.
- IV. Que de conformidad con el artículo 31 fracciones I, y VIII del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, es atribución del Comité General Académico dictaminar sobre los proyectos e iniciativas de carácter académico que le sean presentados y las demás que le confiera el Consejo.
- V. Que derivado de la primera sesión extraordinaria del 2016 segunda época, se emitió el **Acuerdo número CGA/0008/2016** por medio del cual aprueba por parte del Comité General Académico, someter ante el Consejo de la Judicatura para la posterior autorización para comenzar los trámites necesarios para incluir a la Escuela Judicial del Estado de México como asociado de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como para obtener la acreditación internacional de la Maestría en Derecho Judicial por parte Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA).

VI. Que con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial (PDEPJ) en su Ideal II: Altos estándares de profesionalización, Reto: Contar con talento humano íntegro y eficiente mediante la formación, capacitación y actualización con enfoque en competencias, basada en altos estándares de ética, disciplina y profesionalización y sus cuatro estrategias:

- Estrategia 1: Profesionalización como meta de la Carrera Judicial.
- Estrategia 2: Planes y programas de capacitación, formación y profesionalización con niveles de excelencia.
- Estrategia 3: Investigación judicial práctica y aplicada.
- Estrategia 4: Proyección y colaboración que fortalezca la interacción e intercambio.

VII. Que se vuelve prioritario para la Escuela Judicial la obtención de distintas Certificaciones a nivel académico, que den cuenta de la calidad de los programas y la institución.

VIII. Que la ANUIES es una asociación no gubernamental, de carácter plural, que congrega a las principales instituciones de educación superior del país, tanto públicas como particulares, cuyo común denominador es su voluntad para promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios. Que se creó formalmente el 25 de marzo de 1950 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con la participación de 26 universidades e institutos públicos de educación superior de diversas entidades federativas. Actualmente la ANUIES está conformada por 180 universidades e instituciones de educación superior, de las cuales 150 son públicas y 30 particulares.

ANUIES coordina de manera propositiva y participativa, con respeto a la autonomía y pluralidad de las instituciones asociadas, el desarrollo de la educación superior; contribuye a su fortalecimiento con declaraciones, aportaciones y directrices; participa con las autoridades educativas en la formulación de planes y programas nacionales de educación superior, e impulsa la creación de organismos especializados para el mejoramiento de la calidad educativa.

Agrupar a las principales instituciones de educación superior del país y tiene como misión contribuir a la integración del sistema de educación superior y al mejoramiento integral y permanente de las instituciones afiliadas en los ámbitos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, en el contexto de los principios democráticos, de pluralidad, de equidad y de libertad, para lo cual promueve la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre sus miembros.

Impulsa el desarrollo de la educación superior en las diversas regiones y estados del país en el marco del federalismo y el fortalecimiento de las diferentes modalidades institucionales. Para ello diseña y promueve iniciativas educativas, propone y concierta políticas de Estado en la materia, considerando las atribuciones de los organismos de la sociedad civil y los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno, y realiza estudios estratégicos para prever las principales tendencias futuras y sustentar la toma de decisiones para consolidar el sistema de educación superior en México.

Articula y representa los intereses académicos y administrativos de sus afiliadas ante las instancias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los ámbitos federal, estatal y municipal y ante los organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, relacionados con la educación superior.

IX. Que conjuntamente al proceso de afiliación a ANUIES se intentará obtener la certificación internacional, como antesala a los procedimientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), ya que la acreditación como proceso de control garantiza la calidad en la educación superior y como resultado de la inspección y/o evaluación, se reconocerá a la institución y en particular al programa por sus altos estándares.

X. Que acreditación de esta índole, nos permitirá orientar acciones de mejora continua y aseguraremos la pertinencia en la formación de los estudiantes para garantizarles su competitividad. Se optó por CACSLA debido a que a nivel nacional la única acreditación académica válida para programas de posgrado es la de CONACyT, así, CACSLA se convierte en la única alternativa previa, al ser una acreditación internacional, que además dará renombre y prestigio a nuestra Escuela, por lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que una vez analizada la viabilidad se aprueba que la Escuela Judicial realice los trámites necesarios se convierta en asociada de ANUIES y se acredite internacionalmente la Maestría en Derecho Judicial ante CACSLA y se instruye a la Dirección General de Finanzas y Planeación para que considere la suficiencia presupuestal requerida para tales propósitos.

SEGUNDO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
 (RÚBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
 (RÚBRICA).



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 04/2016

Toluca de Lerdo, México, a 18 de enero de 2016.

CIUDADANO

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de trece de enero de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XI, 52 y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; emitió el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 11 fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; **acordó suspender labores en el Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos, México**, el día catorce de febrero del presente año, en virtud de que su Santidad el Papa Francisco Jorge Mario Bergoglio, oficiará una misa en Las Américas, Ecatepec, Estado de México, sitio donde se encuentra ubicado el Centro de Convivencia señalado, apoyando a las autoridades federales y municipales con la ruta logística que recorrerá el Pontífice.

SEGUNDO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(RÚBRICA).



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a través de la Escuela Judicial del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 156 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 4, 47, 63 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

Convocan

A los Servidores Públicos del Poder Judicial, interesados en cursar el:

Doctorado en Derecho Judicial

Que se impartirá en la región Judicial de:

Toluca

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México y por la presente Convocatoria.

Requisitos:	
<p>I. Ser Servidor Público en activo del Poder Judicial del Estado de México;</p> <p>II. Copia simple del nombramiento como servidor o servidora pública judicial;</p> <p>III. Copia certificada del acta de nacimiento;</p> <p>IV. Título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;</p> <p>V. Título y Cédula de Maestría en Derecho o en alguna disciplina jurídica en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;</p> <p>VI. Certificados que acrediten el total de estudios de licenciatura y maestría en original y copia simple para cotejo;</p> <p>VII. Acreditar tener al menos promedio de ocho punto cinco en los estudios de maestría;</p> <p>VIII. Currículum vitae, acompañado de documentos probatorios;</p> <p>IX. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;</p> <p>X. Exposición de motivos por escrito, señalando las razones por las que se aspira a ingresar a los estudios de posgrado;</p> <p>XI. Propuesta inicial de proyecto de investigación en el formato proporcionado por la Escuela Judicial;</p> <p>XII. Acudir a entrevista en el horario y fecha programada por la Escuela Judicial y ;</p>	<p>XIII. Realizar los trámites administrativos y cumplir las fases de admisión en los periodos establecidos.</p> <p>XIV. Podrán solicitar su ingreso Servidores Públicos Externos, previo oficio-invitación signado por el Director General de la Escuela Judicial, siempre y cuando existan espacios disponibles y cumplan con todos los requisitos y el procedimiento establecidos en la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">Procedimiento</p> <p>A) Registro en Línea: Del 15 al 24 de enero de 2016 en el portal de internet de la Escuela Judicial: http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/.</p> <p>B) Publicación de horarios y fechas de entrevista para selección: 03 de febrero de 2016.</p> <p>C) Publicación de aspirantes en posibilidad de continuar con los trámites de inscripción: 15 de febrero de 2016.</p> <p>D) Recepción de documentos e inscripción Del 17 y 18 de febrero 2016 en la Subdirección de Administración Escolar en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. En el supuesto de no reunir los requisitos o no presentar los documentos requeridos por la convocatoria no se concretará la inscripción.</p> <p>E) Inicio de semestre: 22 de febrero de 2016 a las 17:00 horas.</p>

Los requisitos deberán ser cubiertos de manera personal en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar personalmente su documentación en la Subdirección de Administración Escolar por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción.

El participante que sea aceptado, deberá sujetarse a los lineamientos que determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Los resultados son irrecurribles.

Informes: Escuela Judicial del Estado de México sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Norte, Col. Santa Clara. Teléfono 01(722) 167 92 00 ext.; 16803, 16805 y 16813. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 hrs.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

**El Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
(Rúbrica).**

**El Director General de la Escuela Judicial
del Estado de México**

**Dr. en H. Joaquín Mendoza Esquivel
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 14 de enero de 2016

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EUGENIA NAVA MUÑOZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1156/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Consolidación de la Propiedad), respecto del bien inmueble ubicado: en calle Dalias, manzana 4, lote 5, Colonia Ampliación San Marcos, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 10.00 metros linda con Maura Castillo, al suroeste: en 10.00 metros linda con calle Dalias, al sureste: en 20.00 metros

linda con Nabor Gutiérrez, al noroeste: en 20.00 metros linda con calle Trueno. Con una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once (11) días de diciembre del año dos mil quince (2015).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de octubre del año dos quince (2015), firmando: Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

119-A1.- 20 y 26 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALINAS RIVERA ANDREI DAVID y MARTHA ROSALBA PEREZ MARTINEZ, Exp. 1029/2012, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", así como al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México en los sitios de costumbre del Juzgado, exhortado y en las puertas del Juzgado en cita, así como en un periódico de aquella Entidad Federativa (por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente respecto al inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio identificado como vivienda 22 (veintidós), del lote 15 (quince) de la manzana uno romano, del condominio 3 (tres) prototipo "Siames" del conjunto habitacional popular denominado "Los Portales" ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el apéndice del instrumento base, siendo el precio del remate el del avalúo más alto el del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, que corresponde a la cantidad de \$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil catorce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, que autoriza y da fe.- - - - -
-Dos firmas ilegibles- - - - - Rúbricas- - - - - (OTRO AUTO DE AUDIENCIA)- - - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, presidiendo la presente audiencia el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro asistido de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Remedios Mani Martínez, voceando por tres veces consecutivas a las partes contendientes del Juicio Especial Hipotecario. Se hace constar que comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal Manuel Arturo Díez Gutiérrez de la Parra, quien se identifica con cédula profesional número 580668, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, identificación que se da fe de haber tenido a la vista y de devuelve al interesado por no existir inconveniente para ello. Se hace constar que no comparece el demandado ni postor alguno, ni persona alguna que legalmente les represente. El C. Juez declara abierta la audiencia. La C. Secretaria de Acuerdos da cuenta al C. Juez con un escrito presentado el día de la fecha ante la Oficialía de partes de este Juzgado. El C. Juez acuerda: A sus autos el escrito presentado por Manuel Arturo Díez Gutiérrez de la Parra, apoderado de la parte actora, a quien se le tiene

exhibiendo publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", así como GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Estado de México, y periódico "El Rapsoda", así mismo por exhibido oficio número 7501 y exhorto diligenciado en sus términos, que remite el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, los que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

Por otra parte con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el suscrito procede a realizar una revisión escrupulosa de las constancias de autos, de las cuales se advierte que no existe la debida publicidad para la audiencia de remate que nos ocupa, toda vez que las publicaciones realizadas en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, los día tres y trece de noviembre del año en curso, refieren como fecha de subasta el día dos de diciembre del año dos mil quince, no así la fecha que nos ocupa, lo anterior para los efectos legales conducentes. En esa virtud no es posible llevar a cabo la subasta ordenada en autos el día de la fecha. En uso de la voz la parte actora por conducto de su apoderado legal manifiesta: Que solicito nuevo día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda en los términos fijados en autos. El C. Juez acuerda: Por verdidas las manifestaciones realizadas por el compareciente, y como lo peticiona se señalan las doce horas del día quince de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, a que se refiere el proveído de fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce, sirviendo como precio del remate el del avalúo del perito de la parte actora, que corresponde a la cantidad de \$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que prepárese la almoneda de referencia en los términos ordenados en el proveído en cita, por lo que proceda el encargado del turno a elaborar en el plazo de ley los oficios, edictos y exhorto ordenados en autos quedados los mismos a disposición del ocurso para su debida diligenciación.-Con lo que se da por terminada la presente audiencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez, Licenciado Agapito Campillo Castro y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Remedios Mani Martínez, que autoriza y da fe.- - - - -
-Dos firmas ilegibles- - - - -
- - - - - Rúbricas - - - - - Sufragio Efectivo No Reelección.- México, D.F., a 04 de enero del 2016.-El C. Conciliador del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Morales Fonseca, en cumplimiento al Acuerdo 36-48/2012 de fecha 20/11/2012.-Rúbrica.

253.-20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE: 1137/2014.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ALARCON CARRILLO MARTIN y RAMOS SANDOVAL NORMA BEATRIZ, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: - - México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre del año dos mil quince.-----A los autos del expediente 1137/14, el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente a nombre de la parte actora, dejando sin efectos la fecha señalada en el auto de nueve de octubre del año en curso, se señalan las once horas del día quince de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, debiendo preparar el remate como está ordenado en el proveído antes citado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C.

Juez Décimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado José Antonio Alvarez Velázquez ante la Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Araceli Laura Cabrera Sánchez, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de octubre del año dos mil quince. --- Agréguese a los autos del expediente 1137/14, el escrito presentado por el promovente a nombre de la parte actora; como lo solicita, se señalan las once horas del día once de enero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado, descrito como: "Casa número cinco, de la calle privada de Pinos Cien, Colonia Casa Blanca, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal denominado "Renacimiento", ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'136,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al valor total del inmueble, según avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble ante señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos,-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Alvarez Velázquez ante la Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Araceli Laura Cabrera Sánchez, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México Distrito Federal a trece de octubre de dos mil quince.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Laura Araceli Cabrera.-Rúbrica.

242.-20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

El C. FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el expediente número 19/2016, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio en relación, al Inmueble ubicado en calle Independencia, sin número, en la comunidad de Amomolulco, Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 11.81 metros y colinda con José Raúl González Fernández; al sur: en dos líneas, una de 5.50 metros y colinda con María de los Ángeles González Rodríguez y la segunda de 3.00 metros y colinda con Calle Independencia; al oriente; 18.03 metros y colinda con José Luis Bernal; al poniente: 9.92 metros y colinda con Enrique Gutiérrez González. Con una superficie de 118.54 metros cuadrados aproximadamente. Refiriendo al promovente que el uno de enero de dos mil diez, celebro contrato de compraventa respecto del inmueble referido con ROMANA GONZALEZ RODRIGUEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-Doy Fe.-

Fecha del Acuerdo que ordena su publicación: once de enero de dos mil dieciséis.-Secretario Judicial, Lic. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

243.-20 y 25 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de CLAUDIA DENISSE OVIN SANCHEZ, expediente número 438/2014, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:-----

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado la casa número diecisiete perteneciente al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno número treinta y dos proveniente de la subdivisión de la fracción "E" del Rancho San José, ubicado en el Pueblo de San Juan Ixhuatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día quince de febrero del año dos mil dieciséis, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,355,00.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Diario de Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a dos de diciembre de 2015.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

240.-20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1400/2015, RUBEN GALINDO UBIERNA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho sobre un inmueble de su posesión, argumentando en lo substancial que: En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil uno, celebró contrato privado de compraventa con la señora MA. ISABEL SANTANA NIETO, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 1 al punto 2 rumbo suroeste una distancia de 40.86 metros, del punto 2 al punto 3 con rumbo suroeste una distancia de 30.23 metros del punto 3 al punto 4 con rumbo noroeste una distancia de 30.02 metros del punto 4 al punto 5 con rumbo noroeste una distancia de 22.95 metros colindando todos estos puntos con Río, del punto 5 al punto 6 con rumbo noroeste una distancia de 20.90 metros, colindando con camino sin nombre y río, del punto 6 al punto 7 con rumbo suroeste una distancia de 7.28 metros, del punto 7 al punto 8 con rumbo suroeste una distancia de 9.47 metros, del punto 8 al punto 9 con rumbo suroeste una distancia

de 18.17 metros, del punto 9 al punto 10 con rumbo suroeste una distancia de 19.85 metros, colindando todos estos puntos con río, del punto 10 al punto 11 con rumbo noroeste una distancia de 43.13 metros, colindando con Gilberto Perezalonso González, del punto 11 al punto 12 con rumbo noreste una distancia de 21.50 metros, del punto 12 al punto 13 con rumbo noreste una distancia de 39.78 metros, del punto 13 al punto 14 con rumbo noreste una distancia de 57.19 metros, del punto 14 al punto 15 con rumbo noreste una distancia de 12.20 metros, del punto 15 al punto 16 con rumbo noroeste una distancia de 37.64 metros, del punto 16 al punto 17 con rumbo noreste una distancia de 44.97 metros, del punto 17 al punto 18 con rumbo sureste una distancia de 24.58 metros, del punto 18 al punto 19 con rumbo sureste una distancia de 22.69 metros, del punto 19 al punto 20 con rumbo sureste una distancia de 9.38 metros, del punto 20 al punto 1 con rumbo sureste una distancia de 8.02 metros, colindando todos estos puntos con terrenos del ejido de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México. Con una superficie de 10.000.00 metros cuadrados, que desde la fecha de compra, tiene la posesión del mismo de manera inmediata, que ha ejercido diversos actos de dominio, siendo su posesión en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.- Valle de Bravo, México, a nueve de diciembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

234.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de diciembre del año dos mil quince y siete de enero del dos mil dieciséis dictados en el expediente número 1050/2015, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por MARTÍNEZ GADEA SARAI SUSANA en contra de JOSEFINA GADEA CHERON y JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ respecto del inmueble ubicado en CALLE SUR 4, MANZANA 291, LOTE 10, COLONIA SANTA CRUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617, con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS 192.50 M2., y con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: EN 10.10 METROS, COLINDANDO CON LOTE CUATRO Y CINCO, AL SURESTE: EN 19.00 METROS COLINDANDO CON LOTE NUEVE, AL SUROESTE: EN 10.15 METROS COLINDANDO CON CALLE SUR CUATRO y AL NOROESTE: EN 19.00 METROS COLINDANDO CON LOTE DIEZ, demandando: A) Que se me declare por sentencia ejecutoriada y por haber poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley, QUE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR USUCAPIÓN de la fracción Sureste de terreno, respecto del bien inmueble, ubicado en CALLE SUR 04, MANZANA 291, LOTE 10, COLONIA SANTA CRUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 192.50 m2. (CIENTO NOVENTA Y DOS METROS PUNTO

CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS); fracción de terreno que cuenta con las medidas y colindancias en comento en líneas anteriores. B) Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados JOSEFINA GADEA CHERON y JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ cancelación y/o tildación parcial que deberá ser solo respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio predio que en su totalidad se encuentra inscrita bajo la partida número 18,881, volumen número 351, de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto al presente y que me fue expedido por el Director de la citada Institución. C) Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad la sentencia declarándome propietaria de la fracción de terreno ya descrito en el inciso a) de la presente demanda.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la publicación en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) Y SIETE (07) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

254.-20 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSÉ NICÉFORO GARCÍA TREJO, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 976/2015; PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA MIGUEL HIDALGO, LOTE NÚMERO DIECIOCHO (18), MANZANA SIN NÚMERO, DE LA COLONIA SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 231.29 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con JESÚS BRAVO VILLANUEVA; AL SUR: 20.40 metros con Avenida Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 11.65 metros con Pedro Castillo Martínez y AL PONIENTE: 11.25 metros con JESÚS BRAVO VILLANUEVA; EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JUAN CARLOS VILCHIS MILLÁN, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

En fecha veinticinco de enero de dos mil cinco, mediante contrato privado de compraventa el suscrito JOSÉ NICÉFORO GARCÍA TREJO, adquirió el inmueble antes descrito, se encuentra en posesión material del inmueble descrito en carácter de propietario desde hace diez años, el cual carece de inscripción o de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México: el mismo se encuentra al corriente de pago de impuesto predial, así mismo no forma parte del Ejido del pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; la posesión material y el concepto de propietario que ostento sobre el referido inmueble y que es motivo de la presente Información de Dominio es conocida por todos los vecinos.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

ECATEPEC DE MORELOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 06 de enero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA MAGDALENA SOTO CANALES.-RÚBRICA.

236.-20 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 775/15, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; JESSE WILLIAM DEVLIN JOANNIS y MICHAEL ALEXANDER DEVLIN JOANNIS, albaceas mancomunados de la sucesión testamentaria a bienes de JESSE WILLIAM MORTENSEN, a través de su apoderado legal, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en las calles de El Cuartel, número tres, Barrio de San Pedro, Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: en dos líneas, una de 14.90 metros y otra de 42.65 metros, una de 20.00 metros y 72.90 ambas con FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ; AL ORIENTE: 31.60 metros con LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESSE WILLIAM DEVLIN MORTENSEN, y AL PONIENTE: 59.08 metros con CAMINO A TLACOCHACA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,252.64 METROS CUADRADOS; y mediante resolución judicial solicita, se les declare propietarios de dicho inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; por lo que, mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ DÁMASO CÁZARES JUÁREZ.-RÚBRICA.

245.-20 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2642/2015, el señor JORGE OLMOS GÓMEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de

Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en carretera libre Toluca-Atlaquemulco, sin número, en la Comunidad del Barrio del Progreso conocido con el paraje denominado "La Perla", perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 103.00 metros, colinda con camino de Jocotitlán a Los Reyes, actualmente en dos líneas de 20.00 y 83.00 metros, colinda con carretera libre Toluca-Atlaquemulco; AL SUR: 80.50 metros, colinda con Adelaido Olmos García, actualmente en dos líneas de 8.70 y 71.80 metros, colinda con Gabina Sánchez Bernal; AL ORIENTE: 108.50 metros, colinda con barranca comunal, actualmente en nueve líneas de 24.70, 17.10, 6.90, 5.50, 6.20, 5.38, 4.95, 5.95 y 31.30 metros, colinda con camino sin nombre; AL PONIENTE: 99.00 metros, colinda con Adelaido Olmos García, actualmente en siete líneas de 14.90, 11.00, 10.60, 13.20, 10.88, 4.23 y 33.32 metros, colinda con Gabina Sánchez Bernal, Leonardo Olmos Sánchez, Rebeca Olmos Sánchez y Liliana Olmos Sánchez; con una superficie total de 9,466.00 metros cuadrados y actualmente tiene una superficie de 8,640.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de seis de enero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, once de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 06 de Enero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

232.-20 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE DA VISTA A JUANA TERRAZAS MONDRAGON.

En el expediente número 1188/15, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por CLEMENTE MANCILLA MARTINEZ seguido de JUANA TERRAZAS MONDRAGON fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciocho de diciembre del año 1971, el solicitante y la C. JUANA TERRAZAS MONDRAGON celebraron matrimonio civil, bajo en régimen de Sociedad Conyugal en Santa Cruz Atizapán, Estado de México; 2.- De dicho matrimonio, procrearon a cuatro menores quienes responden a los nombres de OSBELIA, VIRGILIO, DAVID y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS MANCILLA TERRAZAS todos mayores de edad; 3.- El último domicilio conyugal lo fue en calle 16 de septiembre número 62, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México. 4.- Desde el día quince de abril de mil novecientos noventa la C. JUANA TERRAZAS MONDRAGON, salió del domicilio conyugal desconociendo actualmente su paradero, por lo que es voluntad del solicitante no querer continuar con el matrimonio. PROPUESTA DE CONVENIO, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.373 fracción III, de Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, con el objeto de Regular las consecuencias legales de la disolución de Vínculo Matrimonial que une con la Señora JUANA TERRAZAS MONDRAGON, al tenor de las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA: Dado que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no hay motivo para pronunciarse respecto a la Guarda y Custodia. SEGUNDA: Dado que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no hay motivo para pronunciarse respecto al régimen de visita y convivencia. TERCERA: El domicilio que servirá de habitación a la C. JUANA

TERRAZAS MONDRAGON durante y después del procedimiento, se desconoce, toda vez que actualmente se desconoce su paradero, sin embargo, por lo que respecta al solicitante CLEMENTE MANCILLA MARTINEZ, lo será el ubicado en calle Insurgentes sin número, Colonia La Remolacha, Santa Cruz Atizapán, México. CUARTA: No se establece fijar pensión alimenticia a favor de los cónyuges. QUINTA: El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante el tiempo que hizo vida en común con JUANA TERRAZAS MONDRAGON, no se adquirieron bienes muebles ni inmuebles que pudieran ser parte de la sociedad conyugal. Así las cosas, mediante acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se admitió la solicitud de divorcio incausado ordenándose darle vista y correrle traslado a JUANA TERRAZAS MONDRAGON, por lo que en términos del artículo 1.181 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se adoptaron las medidas pertinentes con el propósito de que se investigara su domicilio, lo cual no fue posible, en consecuencia, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil quince se ordenó citar a JUANA TERRAZAS MONDRAGON en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en los cuales se le hace saber a la citada que debe presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a recoger en la Secretaría las copias de traslado para que manifieste lo que a su interés convenga respecto de la solicitud de divorcio incausado en el presente juicio. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la citación, haciéndole del conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente edicto.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. Edictos que se expiden el día quince de enero del año dos mil dieciséis.-----DOY FE.-----

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE JUICIOS ORALES DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, M. EN D. DAMARIS CARRETO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

248.-20 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO FRAGOSO HERNANDEZ, demanda a NEIF SALVADOR MORALES bajo el expediente 635/2008, el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO EN PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, señalo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que se lleve a cabo la VENTA JUDICIAL EN DECIMA ALMONEDA, del bien inmueble materia de este asunto ubicado en: PRIVADA DE "ABAY" DEPARTAMENTO DOSCIENTOS SEIS DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL, TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL CID", MUNICIPIO DE TECAMAC,

ESTADO DE MÉXICO, cuyos datos registrales son: folio real 00118788, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término y que es de \$200,145.3 (DOSCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 30/100 M.N.); por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por TRES VECES, dentro de nueve días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de aviso de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Anexar publicación en el periódico.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del dos mil quince.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

241.-20, 27 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por "CIBANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JACINTO MUÑOZ DIOSADO Y FRANCISCA NAVARRO GONZALEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1229/2009, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, toda vez que la actora en el presente juicio no dio cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia interlocutoria de fecha nueve de julio de dos mil trece, al no haber consignado el faltante del precio de la venta del inmueble hipotecado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en la citada sentencia interlocutoria por lo que deja de tener efectos la venta judicial realizada y como lo solicita, procédase a una nueva subasta; consecuentemente y atento al estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en CASA HABITACIÓN DE INTERÉS SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA C, DEL LOTE NÚMERO 24, DE LA MANZANA 45 CUARENTA Y CINCO, UBICADO EN LA CALLE VALLE DE LAS SALINAS, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO SIN NÚMERO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$401,200.00 (CUATROCIENTOS UN MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.-DOY FE.

México, Distrito Federal a 24 de noviembre de 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

239.-20 enero y 3 febrero.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROJAS, expediente número 617/2001, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordeno mediante proveído dictado con fecha once de Diciembre de dos mil quince, ordenó sacar a remate en PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble DEPARTAMENTO "B" DEL CONDOMINIO TRIPLEX MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA CALLE DE BOSQUE DE PINOS, CONSTRUIDO SOBRE LOTE 9, DE LA MANZANA 57, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubras las dos terceras partes sobre el precio de avalúo y señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

Para su publicación en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esa Entidad, por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F., a 12 de Enero de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIS.-RÚBRICA.

255-BIS.-20 enero y 3 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

ELIA FERNÁNDEZ GARZA VDA. DE RÍOS. En cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho 08 de diciembre del año 2015 dos mil quince, dictado en el expediente número 535/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por GERMAN MARTÍNEZ IRMA DELFINA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial por su Señoría mediante Sentencia firme y Definitiva, de que se ha consumado a mi favor la USUCAPION y por en de adquirir la propiedad del inmueble ubicado Lote de Terreno Número 46 (cuarenta y seis), de la Manzana 81 (ochenta y uno), Sección Segunda de la Colonia Metropolitana, ubicada en Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; actualmente calle Catedral Metropolitana número (cincuenta) Código Postal 57740. B).- Se ordenó la cancelación del asiento Registral actual que aparece a favor de la demandada en el folio Real Electrónico No. 00163296

ante el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, tal y como aparece en el Certificado de Inscripción que se anexa al presente escrito y, en consecuencia. C).- Se ordene la Inscripción ante Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, de la resolución correspondiente a favor de la suscrita IRMA DELFINA GERMÁN MARTÍNEZ como propietaria del Lote de Terreno Número 46 (cuarenta y seis), de la Manzana 81 (ochenta y uno), Sección Segunda de la Colonia Metropolitana, ubicada en Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, artículo 5.127 del Código Civil para el Estado de México; actualmente Catedral Metropolitana Número (cincuenta), Código Postal 57740. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio origine. Toda vez que los accionantes refieren en forma sucinta, que la causa generadora de la posesión que tienen del inmueble se debe a I. Que el seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adquirí la propiedad del inmueble Lote Terreno Número 46 (cuarenta y seis), de la manzana 81 (ochenta y uno), Sección Segunda de la Colonia Metropolitana, ubicada en Juárez Pantitlán Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; actualmente calle Catedral Metropolitana Número (cincuenta), Código Postal 57740, el cual tiene una superficie de CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 METROS CON LOTE 45; AL SUR: 16.82 METROS CON LOTE 47; AL ORIENTE: 8 METROS CON CALLE CATEDRAL METROPOLITANA; AL PONIENTE: 8 METROS CON EL LOTE NÚMERO VEINTITRÉS. Hecho que acredito con el Contrato de Compraventa así como con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público del Instituto de la Función Registral, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y a su vez con la prueba confesional rendida a Cargo del C. ELIA FERNÁNDEZ GARZA VIUDA DE RÍOS. II. Con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, adquirí la posesión física y material del inmueble mencionado, tal y como lo demuestro con el Contrato de Compra Venta. III. El Precio pactado del inmueble fue de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que la suscrita pague en tres exhibiciones, entregado la primera de ellas el día de la firma del referido contrato por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Hecho que a crédito con el contrato de compraventa de fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete igualmente con la posesión que tengo sobre el inmueble de referencia es en concepto de propietario, de manera Pacífica, Continua Pública y ejerciendo actos de dominio, en calidad legítima Propietaria o dueña y cumpliendo con las contribuciones.

Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "OCHO COLUMNAS" y/o "RAPSODA" y el BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de diciembre de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RÚBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

48-B1.-20 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y
CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE CHALCO – AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1374/2015, ROCÍO VALENCIA GUZMÁN, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio de propiedad particular urbano denominado "ATLAXOLOAYA", ubicado en calle Vicente Guerrero número 46 también conocido como 96, en Ozumba, Estado de México, con una superficie de 283.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.42 metros con Guillermo Ortiz; AL SUR: 16.80 metros con Atilano Ortiz; AL ORIENTE: 13.47 metros con José Antonio Valencia Guzmán; AL PONIENTE: 15.50 metros con Barranca.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.

DADOS EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016).- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

246.- 20 y 25 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 603/2013.

En los autos del expediente 603/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. CARMEN IBARRA LUNA, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a siete de diciembre del año dos mil quince con fundamento en los artículos 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en la MANZANA 63, LOTE 27 VIVIENDA C, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL HABITACIONAL "REAL DEL VALLE", MUNICIPIO ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 60.0 M2, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles; sirve de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido ..."

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

México, Distrito Federal, a 08 DE DICIEMBRE DE 2015.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, "A", LICENCIADA ROCIO ANGELINA CALVO OCHOA.- RÚBRICA.

252.- 20 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1436/2015, IGNACIO ABEL VARGAS REYES, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión física y material que tiene respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "TRES PUENTES", Barrio de Otumba Valle de Bravo, México, desde hace aproximadamente más de quince años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, el cual lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos que celebre con mi señor padre SIMON VARGAS VELAZQUEZ Y JUANA VIRGINIA REYES VARGAS, de fecha cuatro de marzo del dos mil, con las medidas y colindancias actuales siguientes: AL NORTE: Mide 240.85 metros colinda con José Vargas Vázquez; AL ORIENTE: En 321.60 metros colindando con camino a la Candelaria; AL SUR: En 86.30 metros con Ernesto Mercado y 102.00 metros, colindancia con Joel Mercado; AL PONIENTE: 217 metros colindando con una Barranca. Con una superficie de 31.096.30 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil quince, ordeno la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIDICO de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de diciembre del 2015.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- Rúbrica.

251.- 20 y 25 enero.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EDICTO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 73/2015-I.

EN EL EXPEDIENTE 73/2015-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VERÓNICA ÁNGEL TAPIA ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ALFREDO ANTONIO MARTÍNEZ, EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, LICENCIADO MOISÉS BREMERMAN BORRAZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1070 Y 1393 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO SAÚL MARTÍNEZ SANTIAGO POR PROPIO DERECHO Y EN SU

CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA MORAL ADMINISTRADORES DE PROYECTOS URBANOS S.A. DE C.V., AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, HÁGASELE SABER AL DEMANDADO DE MÉRITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; ASÍ MISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE ENERO DE 2016.- EL SECRETARIO, LIC. MOISÉS BREMERMAN BORRAZ.- RÚBRICA.

244.- 20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MORA MONTES NICOLAS en contra de MIGUEL ANGEL CABRERA VALLADOLID Y OTRA, expediente número 1200/2008, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado en tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual deberá prepararse en los términos ordenados en auto dictado en audiencia de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, así como en auto dictado en fecha cuatro de agosto del presente año y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- México, Distrito Federal a cuatro de agosto del año dos mil quince.- "... bien hipotecado, identificado como el departamento B-102 del Régimen en Propiedad en condominio vertical habitacional, marcado con el número 87, de la calle Pioneros del Cooperativismo, en la Colonia México Nuevo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose publicar además los edictos en el Periódico LA JORNADA... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMÍN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NUÑEZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NUÑEZ RAMÍREZ.- RÚBRICA.

238.- 20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En los autos del expediente JOF 1040/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por PAULINO CHÁVEZ TERÁN de MARÍA DEL

SOCORRO BERROTERAN ARMENDARIZ. La Jueza del conocimiento ordenó la notificación de la cónyuge citada por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: 1. La disolución del vínculo matrimonial que une al C. PAULINO CHÁVEZ TERÁN con la C. MARÍA DEL SOCORRO BERROTERAN ARMENDARIZ. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud, la propuesta de convenio, medidas provisionales y acompañe la documentación que considere pertinente. Deberá fijarse además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciendo del conocimiento al cónyuge citado, que en la primera audiencia de avenencia que para tal efecto se señale antes de los quince días siguientes a la notificación del presente auto, tendrá como finalidad el conciliar a las partes y exhortarlos para que reconsideren la solicitud de divorcio. Y que para el caso de haberse obtenido conciliación, se citara a una segunda audiencia de avenencia, con el mismo propósito que la anterior, en la que además se escuchará sobre la propuesta del convenio, y en su caso, se modificaran o adicionarán las cláusulas del mismo a petición de parte interesada, debiendo notificar lo señalado con la debida anticipación, a la audiencia con la finalidad de que se pueda desahogar a la vista correspondiente, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expiden a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil quince Mediante auto del veintiséis de Noviembre del dos mil quince se ordenó la publicación del presente edicto.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRNA GABRIELA GAMBOA GODÍNEZ.- RÚBRICA.

235.- 20 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MA. MAGDALENA CORTEZ SANDOVAL, promueve por su propio de derecho, en el EXPEDIENTE NÚMERO 797/2010, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL TEJOCOTE", ubicado en la comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que manifiesta que el día seis de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, celebro contrato de compraventa con la Señora DAMIANA BELTRÁN SANDOVAL, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 2,207.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 116.17 metros y linda con Leonardo Beltrán Gil, AL SUR: 116.17 metros y linda con Damiana Beltrán Sandoval, AL ORIENTE con 19.00 metros linda con Barranca, AL PONIENTE: 19.00 metros con Adrián Sánchez Rojas actualmente con Cecilia Aguilar López.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

OTUMBA, MÉXICO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

47-B1.- 20 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

SUSANA ANA MARÍA, MA. DEL PILAR, GUILLERMINA SANDRA Y MA. ARACELI, TODAS DE APELLIDOS FLORES CASTILLO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 08/2016, promovido en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno conocido con el nombre de "LA COMUNIDAD" CON EL NUMERO OFICIAL 10, UBICADO EN EL BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 164.50 metros y colinda con propiedad que es, o fue de ISABEL ROMERO Y JESUS ROSALES; AL SUR.- 159.50 metros y colinda con propiedad que es, o fue de FAUSTINO ANTONIO FLORES ROSALES; AL ORIENTE.- 28.90 metros y colinda con propiedad que es, o fue de MARIA DE JESUS FLORES RAMIREZ; AL PONIENTE.- 31.75 metros y colinda con CAÑO REGADOR; SUPERFICIE TOTAL.- 4,824.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los quince días del mes de enero del dos mil dieciséis.- DOY FE.

Cuatitlán, México, a los quince días del mes de enero del dos mil dieciséis, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.- Rúbrica.

233.- 20 y 25 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 372705/317/2015, VERÓNICA GUZMÁN SOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Prolongación 5 de Mayo No. 100, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 metros colinda con carretera Prolongación 5 de Mayo; AL SUR: 10.00 metros colinda con la C. Victoria Martínez Carrasco; AL ORIENTE: 22.00 metros colinda con el C. Nicolás Lara González; AL PONIENTE: 22.60 metros colinda con la C. Dora María Bahena Rodríguez; Superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, enero 21 de 2016.- Registrador, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

250.- 20, 25 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 358453/184/2015, EL C. MAESTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, JARDÍN DE NIÑOS "JUANA DE ASBAJE", PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, EN LA COMUNIDAD DE LA POSTA EL ESTANCO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 34.18 METROS CON PRIMARIA "MOISÉS SÁENZ GARZA"; NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 24.31 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 23.92 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUOESTE: EN UNA LÍNEA DE 32.78 METROS CON LUIS SALINAS RODRÍGUEZ; SUPERFICIE DE TERRENO 803.56 M². SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN APROX.: 160.00 M².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 10 de NOVIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

247.- 20 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O S**

EXP. 28759/193/2015, JUAN RODOLFO FONSECA REYES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO "GOLA" EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO 4º SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 50.00 MTS COLINDA CON CARLOS BASTIDA, AL SUR: MIDE 50.00 MTS COLINDA CON EVERARDO FONSECA VERA, AL ORIENTE: MIDE 30.50 MTS COLINDA CON CLAUDIA CASILLAS MEDINA, AL PONIENTE: MIDE 31.50 MTS COLINDA CON MANUEL FONSECA VERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,550.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28533/163/2015, JOSE JULIAN COLIN ESTRADA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE VILLA DE ALLENDE, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 20.00 MTS. Y COLINDA CON EL MISMO VENDEDOR, AL SUR: MIDE 20.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ, AL ORIENTE: MIDE 12.50 MTS. Y COLINDA CON LOS SRES. INOCENCIO IRINEO DESELLO Y FELIPE, AL PONIENTE: MIDE 16.40 MTS. Y COLINDA CON LIBRAMIENTO DEL PUEBLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 289.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28683/191/2015, JUVENTINA ANGELICA MORA MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN FILIBERTO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 94.00 MTS. Y COLINDA CON ISIDRO REYES CIRILO, AL SUR: MIDE 100.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN GARCIA, AL ORIENTE: MIDE 104.00 MTS. COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: MIDE 104.00 MTS. COLINDA CON ISIDRO REYES CIRILO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,080.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28684/192/2015, JUVENTINA ANGELICA MORA MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO S/N, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 200.00 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR ELEBI DIAZ LOPEZ, AL SUR: 200.00 MTS. COLINDA CON EL EJIDO DEL POBLADO DEL REFUGIO, AL ORIENTE: 60.00 MTS. COLINDA CON FRACCION COMUNAL DEL POBLADO DEL REFUGIO, AL PONIENTE: 60.00 MTS. COLINDA CON SR. FLORENCIO DIAZ LOPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,000.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28682/190/2015, DAMIAN OSORIO RAMOS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CEIBA CERRADA 5 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 31.85 METROS Y COLINDA CON NICOMEDES MENDOZA SUAREZ, AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS DE 10.80 METROS Y COLINDA CON LUIS SANCHEZ, Y 28.85 METROS Y COLINDA CON RAUL LOPEZ OYOA, AL ORIENTE: MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON JACOBO BENITEZ, AL PONIENTE: 31.00

METROS Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA OSORIO RAMOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,045.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 27727/143/2015, SUBDGEIDI JIMENEZ CASIMIRO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CABECERA DE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 17.00 METROS CON EL SR. LIBRADO ALVAREZ CARRANZA, AL SUR: COLINDA EN 17.00 METROS CON EL C. ALFREDO VEGA, AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON EL C. VICENTE REYES, AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON CALLE DE ACCESO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 340 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29198/220/2015, ROGELIO VILLAGRAN CUELLAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 15.50 METROS CON PABLO ALVAREZ MONDRAGON, AL ORIENTE: COLINDA EN 186.20 METROS CON JULIAN LOPEZ Y JESUS VILLAGRAN, AL PONIENTE: COLINDA EN 297.50 METROS CON ROSENDO URBINA ESTRADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 13,310.39 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29193/214/2015, EVODIO MARIN CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE SAN MARTIN OBISPO DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE

VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 142.64 METROS CON ENRIQUE DIAZ BERNAL, AL SUR: COLINDA EN 126.70 METROS CON RODOLFO QUINTERO, AL ORIENTE: COLINDA EN 72.50 METROS CON ENRIQUE DIAZ BERNAL, AL PONIENTE: COLINDA EN 90.40 METROS CON MARIA ESTRADA CARBAJAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,969 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29195/216/2015, LUCAS JIMENEZ QUINTERO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 84.90 METROS CON CALLE, AL SUR: COLINDA EN 87.40 METROS CON ANITA MONDRAGON BASTIDA, AL ORIENTE: COLINDA EN 95.50 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: COLINDA EN 104.00 METROS CON SARA QUINTERO MONDRAGON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,593 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29194/215/2015, ISABEL JIMENEZ QUINTERO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 54.40 METROS CON CALLE, AL SUR: COLINDA EN 34.00 METROS CON ANITA MONDRAGON BASTIDA, AL ORIENTE: COLINDA EN 99.50 METROS CON MARIO URBINA MEJIA Y ADAN CUELLAR URBINA, AL PONIENTE: COLINDA EN 84.00 Y 25.40 METROS CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,617 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29192/213/2015, LAURA GARDUÑO BERNAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RANCHERIA DE SAN ANTONIO HIDALGO DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 43.90 METROS CON ANGELA SALINAS SANCHEZ, AL SUR: COLINDA EN 16.30 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: COLINDA EN TRES LINEAS LA PRIMERA 84.30 METROS, LA SEGUNDA 10.30 Y LA TERCERA 21.70 Y COLINDA CON NORBERTO BERNAL ESTRADA, AL PONIENTE: COLINDA EN 117.00 METROS CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,519 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

EXP. 28534/164/2015, GERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JERONIMO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 24.00 MTS. COLINDA CON ESPIRIDION HERNANDEZ PICHARDO, AL SUR: MIDE 24.00 MTS. COLINDA CON ZENAIDO HERNANDEZ GOMEZ, AL ORIENTE: 30.00 MTS. COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ PICHARDO, AL PONIENTE: 29.60 MTS. COLINDA CON LINO HERNANDEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 715.20 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28537/167/2015, ANTONIO HERNANDEZ PICHARDO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JERONIMO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 33.30 MTS. COLINDA CON ESPIRIDION HERNANDEZ PICHARDO, AL SUR: MIDE 34.80 MTS. COLINDA CON ZENAIDO HERNANDEZ GOMEZ, AL ORIENTE: MIDE 30.00 MTS. COLINDA CON ESPIRIDION HERNANDEZ PICHARDO, AL PONIENTE: MIDE 30.00 MTS. COLINDA CON GERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,294.85 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28535/165/2015, FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JERONIMO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 24.00 MTS. COLINDA CON ESPERIDION HERNANDEZ PICHARDO, AL SUR: MIDE 24.00 MTS. COLINDA CON ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ, AL ORIENTE: MIDE 28.30 MTS. COLINDA CON LINO HERNANDEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE: MIDE 27.80 MTS. COLINDA CON LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 673.20 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29191/212/2015, CARMEN ROQUE DE JESÚS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 100.00 METROS CON CALLE, AL SUR: COLINDA EN 100.00 METROS ESMERAGDO ÁLVAREZ, AL ORIENTE: COLINDA EN 59.00 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: COLINDA EN 22.00 METROS CON CALLE, 11.00 METROS CON MARÍA INÉS GARDUÑO ROQUE Y 27.00 METROS CON MARÍA INÉS GARDUÑO ROQUE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,568 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29188/209/2015, CARMEN ROQUE DE JESÚS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 27.60 METROS CON RICARDO BASTIDA, AL SUR: COLINDA EN 80.70 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: COLINDA EN

46.70 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: COLINDA EN 86.20 METROS CON BALTAZAR ALVAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,598 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29199/221/2015, JULIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 17.06 METROS CON JUSTINO AGUIRRE ESTRADA, AL SUR: COLINDA EN 27.56 METROS CON JOSÉ ÁLVAREZ VILLAGRÁN, AL ORIENTE: COLINDA EN 61.39 METROS CON MAURICIO ÁLVAREZ FLORES, AL PONIENTE: COLINDA EN 73.30 METROS CON ROCÍO ÁLVAREZ NICOLÁS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,502.46 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29190/211/2015, GUSTAVO JIMÉNEZ BERRIOS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE: COLINDA EN 24.83 METROS CON LA HACIENDITA, AL SURESTE: COLINDA EN 28.80 METROS CON EL C. JOAQUÍN HERRERA, AL PONIENTE: COLINDA EN 49.00 METROS CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 657 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 29189/210/2015, SANTOS SÁNCHEZ POMPOSO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN LUCAS TEXCALTITLAN DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 35 METROS, LINDA CON TERESA ELPIDIA POMPOSO GARCÍA, AL SUR: 23.5 METROS LINDA CON CAMINO VECINAL (CALLE), AL

ORIENTE: 26 METROS LINDA CON CALLE, AL PONIENTE: 29 METROS LINDA CON SABINA FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 700 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28679/187/2015, EVA PÉREZ PANIAGUA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN ZULUAPAN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 19.00 MTRS Y LINDA CON EL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD, AL SUR: 20.35 MTRS Y LINDA CON MARCELINO GUADARRAMA ARELLANO, AL ORIENTE: 24.60 MTRS Y LINDA CON ZENaida ARELLANO Y 27.30 MTRS METROS CON ELOY GUADARRAMA ARELLANO, AL PONIENTE: 33.30 MTRS Y LINDA CON ÁNGEL VALENTÍN HERNANDEZ ESPINOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 838.15 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28536/166/2015, ÓSCAR ERNESTO MENDOZA TRUJILLO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO "SHICUADO" EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN CHICO 1º. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 36.75 MTS COLINDA CON GENARO RAMÓN, AL SUR: MIDE 41.80 MTS COLINDA CON GREGORIO VERA, AL ORIENTE: MIDE 48.50 MTS COLINDA CON MARTÍN SANTIAGO LARA, AL PONIENTE: MIDE 44.61 MTS COLINDA CON JUVENCIO HERNÁNDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,756.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28760/195/2015, EVERARDO FONSECA VERA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO

"GOLA" EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO 4º. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS 1º 123.90 MTS COLINDA CON CLAUDIA CASILLAS MEDINA, 2º 50.00 MTS COLINDA CON JUAN RODOLFO FONSECA REYES, AL SUR: MIDE 178.00 MTS COLINDA CON MANUEL FONSECA VERA, AL ORIENTE: MIDE 35.15 MTS COLINDA CON CAMINO A SAN SEBASTIÁN GRANDE, AL PONIENTE: MIDE 32.70 MTS COLINDA CON MANUEL FONSECA VERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,973.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

EXP. 28761/194/2015, CLAUDIA CASILLAS MEDINA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO "GOLA" EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO 4º SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE CON DOS LINEAS 96.00 MTS Y 21.40 MTS COLINDA CON CARLOS BASTIDA, AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS DE 93.60 MTS Y 30.30 MTS COLINDA CON EVERARDO FONSECA VERA, AL ORIENTE: MIDE 38.30 MTS COLINDA CON CAMINO A SAN SEBASTIAN, AL PONIENTE: MIDE CON DOS LINEAS UNA DE 30.50 MTS Y COLINDA CON JUAN RODOLFO FONSECA REYES Y OTRA LINEA DE 8.60 COLINDA CON CARLOS BASTIDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,408.925 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.-RÚBRICA.

255.-20, 25 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 28680/188/2015, ANDRES ESPINOZA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL ZAPOTE S/N, LOCALIDAD EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 420.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR TIMOTEO ARRIAGA; AL SUR: EN DOS LINEAS 300.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR ANDRES AVILEZ Y LA SEGUNDA 50.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ROLANDO LARA; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS 372.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR JOSE ESPINOZA Y LA SEGUNDA 530.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ROLANDO LARA; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS 130.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO RODRIGUEZ Y LA SEGUNDA 350.00 METROS Y

COLINDA CON EL SEÑOR ANDRES RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 266,035.00 METROS CUADRADOS;

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 27991/152/2015, OCTAVIO ARRIAGA PEREZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 900.00 MTS Y LINDA CON EL C. ACIANO GARCIA; AL SUR: MIDE 150.00 MTS LINEALES Y LINDA CON EL C. FIDELIO MATIAS DOMINGUEZ; AL ORIENTE: MIDE 1050.00 MTS LINEALES Y LINDA CON EL C. MARTIN ARAUJO; AL PONIENTE: MIDE 1000.00 MTS LINEALES Y LINDA CON EL C. CARLOS REBOLLAR RODRIGUEZ Y EL LINDERO PUERTO HONDO POR LA CERCA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 538,125 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 28600/169/2015, FRANCISCA JARAMILLO CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N EN LA COLONIA JUAN VILLAFÁÑA DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 41.83 MTS. EN DOS LINEAS Y LINDA: 18.93 MTS. CON LA SRA. MA. ASCENCION CRUZ JARAMILLO Y 22.90 MTS. CON EL SR. J JESUS JARAMILLO CRUZ; AL SUR: 29.36 MTS. Y LINDA CON EL SR. HONORATO JARAMILLO VILLAFÁÑA; AL ORIENTE: 8.83 MTS Y LINDA CON EL SR. MELQUIADES SESMAS JARAMILLO; AL PONIENTE: 45.39 MTS. Y LINDA CON LA AVENIDA DE LOS MAESTROS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 619.39 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29186/207/2015, EDGAR OSCAR REYNOSO MARTINEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS S/N DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 12.30 MTS. Y COLINDA CON CALLE MORELOS; AL SUR: 13.20 MTS. Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR ALVARO AVILA SOLIS; AL ORIENTE: 25.20 MTS. Y COLINDA CON LA CASA DEL SEÑOR ODILON BECERRIL GARCIA; AL PONIENTE: 24.90 MTS. COLINDA CON LA CASA DE LA SEÑORA HERLINDA BARRIOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 320.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29197/219/2015, GABRIELA CASILLAS OCAMPO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PROLONGACION MIGUEL HIDALGO O CAMINO AL PANTEON, SIN NUMERO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE: 40.00 METROS COLINDA CON PROLONGACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO; AL NOROESTE: 37.50 METROS COLINDA CON MANUEL OCAMPO GARCIA; AL SUROESTE: 40.00 METROS COLINDA CON MANUEL OCAMPO GARCIA; AL SURESTE: 37.50 METROS COLINDA CON MANUEL OCAMPO GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29183/204/2015, ALBERTO DOMINGUEZ MERCADO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MESAS DE SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 50 METROS COLINDA CON EL SR. MARCOS DOMINGUEZ QUINTERO; AL SUR: 42 MTS. COLINDA CON SRA. IGNACIA VEGA JORDAN; AL ORIENTE: 78.60 MTS. COLINDA CON CARRETERA; AL PONIENTE: 66.90 MTS. COLINDA CON LA SRA. ENEDINA SANCHEZ QUINTERO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,344.20 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE

2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29185/206/2015, OSCAR CARBAJAL OCAMPO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 36.90 MTS Y COLINDA CON OSCAR CARBAJAL OCAMPO; AL SUR: MIDE 36.90 MTS Y COLINDA CON OSCAR CARBAJAL OCAMPO; AL ORIENTE: MIDE 15.30 Y COLINDA CON LA CALLE ACERCAMIENTO NACIONAL; AL PONIENTE: MIDE 15.30 MTS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 564.57 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29187/208/2015, MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "MUEDA" UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL MUNICIPIO DE AMANALCO DE BECERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 153.00 MTS COLINDA CON CAMINO AL BARRIO; AL SUR: 3 LINEAS, 1.- MIDE 40.80 CON MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL, 2.- MIDE 54.00 CON MARIA CHIQUILLO, 3.- MIDE 75.00 COLINDA CON MAURICIO ESTRADA LOPEZ; AL ORIENTE: MIDE 2 LINEAS; 1.- MIDE 25 COLINDA CON CAMINO, 2.- MIDE 13.50 CON MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL; AL PONIENTE: TERMINA EN PUNTA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,293 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

EXP. 29184/205/2015, JOSE REYES RAMIREZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN FILIBERTO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 289 MTS. COLINDA CON CARLOS GARCIA SANTANA; AL SUR: 225 MTS. COLINDA CON ROSALVA ALVAREZ REYES; AL ORIENTE: 174 MTS. COLINDA CON BENJAMIN BECERRIL RAMIREZ; AL PONIENTE: 94 MTS. COLINDA CON CLEMENTE DIAZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 34.438.34 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2016.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

255.- 20, 25 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 361383/212/2015, EL C. FERNANDO CHAVEZ MOLINA Y LA SEÑORA SARAI MEJIA RAMIREZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, AL SUR: 22.00 METROS CON AURORA NAVA MONTESINOS, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LEONOR NAVA MONTESINOS, PONIENTE: 10.00 METROS CON MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.00 METROS (DOSCIENOS VEINTE METROS).

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 11 DE ENERO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

249.-20, 25 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **46,616** DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DE LA SEÑORA **ELISA ARRIOLA LUQUIN**, LA QUE SE REALIZA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES **RAFAEL, CARLOS HUMBERTO, IRMA LILIA Y MARÍA ELISA**, TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ ARRIOLA**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE **DESCENDIENTES** EN PRIMER GRADO DE EL AUTOR DE LA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.- RÚBRICA.

110-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **46,615** DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA,

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **RAFAEL HERNANDEZ OROZCO**, LA QUE SE REALIZA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES **RAFAEL, CARLOS HUMBERTO, IRMA LILIA Y MARÍA ELISA**, TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ ARRIOLA**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE **DESCENDIENTES** EN PRIMER GRADO DE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

109-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **44,703** de fecha 29 de diciembre del 2015, otorgada ante el suscrito Notario, comparecieron las señoras **DANIA XAYARA ACEVEDO ROMERO** y **ALICIA ROMERO**, también conocida como **ALICIA ROMERO CANTOR**, en su carácter de **ALBACEA** y **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, respectivamente, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **HERIBERTO ACEVEDO Y JIMÉNEZ**, también conocido como **HERIBERTO ACEVEDO JIMÉNEZ**, y **RADICARON**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

118-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,351 de fecha nueve de Julio de dos mil quince, firmada por los comparecientes el día de su fecha, otorgada ante la Fe de la suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor del señor **JOSÉ AVIÑA Y VELAZCO**, quien también acostumbraba usar el nombre de **JOSE AVIÑA VELASCO**, a solicitud de los señores **GUILLERMO AVIÑA LANGRAVE**, quien también acostumbra usar el nombre de **GUILLERMO AVIÑA LANDGRAVE**, **ELISA AVIÑA LANDGRAVE**, **JOSÉ AVIÑA LANDGRAVE**, **MANUEL AVIÑA LANGRAVE**, quien también acostumbra usar el nombre de **MANUEL AVIÑA LANDGRAVE**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión, y a solicitud de la Sucesión Intestamentaria de la señora **TRINIDAD LANDGRAVE RODRÍGUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **TRINIDAD LANGRAVE RODRÍGUEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite, representada por su Albacea, el señor **MANUEL AVIÑA LANGRAVE**, quien también acostumbra usar el nombre de **MANUEL AVIÑA LANDGRAVE**.

En dicha escritura consta relacionada la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSÉ AVIÑA Y VELAZCO**, quien también acostumbraba usar el nombre de **JOSE AVIÑA**

VELASCO, la copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre el autor de la presente sucesión y la señora **TRINIDAD LANDGRAVE RODRÍGUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **TRINIDAD LANGRAVE RODRÍGUEZ**, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **GUILLERMO AVIÑA LANGRAVE**, quien también acostumbra usar el nombre de **GUILLERMO AVIÑA LANDGRAVE**, **ELISA AVIÑA LANDGRAVE**, **JOSÉ AVIÑA LANDGRAVE**, **MANUEL AVIÑA LANGRAVE**, quien también acostumbra usar el nombre de **MANUEL AVIÑA LANDGRAVE**.

En la citada escritura los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles, en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de Enero del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ABRIL NÁPOLES NAVARRETE.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

117-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

14 de Diciembre de 2015

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número 45824, de fecha 28 de Septiembre de 2015, los señores **MARÍA DE LA LUZ GARDUÑO VERGARA**, **MARÍA DE LOS DOLORES GARDUÑO VERGARA**, **GUILLERMO GARDUÑO VERGARA** también conocido como **GUILLERMO GARDUÑO Y VERGARA** y **RAFAEL GARDUÑO VERGARA**, radicaron ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GARDUÑO GARCÍA**, también conocido como **GUILLERMO GARDUÑO Y GARCÍA** y **GUILLERMO GARDUÑO**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; así mismo fue exhibida la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

112-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

14 de Diciembre de 2015

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número 45825, de fecha 28 de Septiembre de 2015, los señores MARÍA DE LA LUZ GARDUÑO VERGARA, MARÍA DE LOS DOLORES GARDUÑO VERGARA, GUILLERMO GARDUÑO VERGARA también conocido como GUILLERMO GARDUÑO Y VERGARA y RAFAEL GARDUÑO VERGARA, radicaron ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA VERGARA Y DIOSDADO, también conocida como ROSA VERGARA, ROSA VERGARA DE GARDUÑO y ROSA VERGARA DIOSDADO, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

113-A1.-20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "33,311", de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **JOSÉ RICARDO REVUELTA PÉREZ por su propio derecho y como apoderado de la señora REGINA REVUELTA PÉREZ**, inició el trámite de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA, ocurrida el día veintidós de marzo del año dos mil dos.

2.- Matrimonio de la autora de la sucesión con el señor ROGELIO REVUELTA GUTIÉRREZ.

3.- Nacimiento de los señores ROGELIO REVUELTA GUTIÉRREZ, JOSÉ RICARDO y REGINA de apellidos REVUELTA PÉREZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de enero de 2016.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

237.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "33,159" de fecha trece de noviembre del año dos mil quince, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANICASIO PERALTA CRUZ y LEONILA MARTÍNEZ FUENTES, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PERALTA MARTÍNEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor FRANCISCO JAVIER PERALTA MARTÍNEZ, ocurrida el día veintiocho de agosto del año dos mil quince.

2.- Nacimiento del señor FRANCISCO JAVIER PERALTA MARTÍNEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de enero del 2016.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

237.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número **35,592** firmada con fecha 11 de Septiembre del 2015, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del **SEÑOR EFREN MAGOS PADILLA**, por medio de la cual la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la **SEÑORA NEREIDA RIVERA GALVAN** acepto la institución de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** representada por su albacea, y el señor **CESAR EFREN MAGOS RIVERA** acepto el cargo de Albacea, manifestando que procedería a realizar el inventario y avalúos de dicha Sucesión.

Cuautitlán, México., a catorce de Enero del año 2016.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

111-A1.- 20 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **50,677**, de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, se realizó la

Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Blanca Francisca Vergara Hernández**, a solicitud de los señores los señores **Daniel Ulises Álvarez Vergara**, por propio derecho, y como apoderado de la señorita **Abigail Álvarez Vergara**, en su carácter de descendientes y coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.- RÚBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de Diciembre del año 2015.

114-A1.- 20 enero y 2 febrero.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 14, expediente 1833/2013, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, publicado los días 6, 12 y 18 de Enero de 2016, en el encabezado.

Dice: JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.

Debe Decir: JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR MÉXICO, D.F.

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
 Jefa del Departamento del Periódico
 Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).



**ASOCIACIÓN DE CONDOMINOS PROPIETARIOS DE PARQUE INTERLOMAS RESIDENCIAL, A.C.
 (EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2015.

<u>ACTIVO</u>	<u>0</u>	<u>PASIVO</u>	<u>0</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>0</u>
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>0</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>0</u>

CARLOS AMBROSIO ALDANA GARCÍA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA).

116-A1.- 20 enero, 3 y 17 febrero.



NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1693/2015
ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:

EDICTO

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 02 VOLUMEN 32 TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1956, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 15, QUE FORMO PARTE DEL TERRENO DENOMINADO DOÑA CATARIAN O CHAVACANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 59.83 METROS CON FRANCISCO HERNÁNDEZ NAVA,

AL SUR: EN 61.58 METROS CON EL SEÑOR JOSE HERNANDEZ,

AL ORIENTE: EN 16.56 METROS, CON LOTE CAMINO DEL EJIDO DE SANTA MARIA; Y

AL PONIENTE: EN 16.47 METROS, CON PEDRO GÓMEZ Y GUMERCINO ROJAS, CALLEJON DE POR MEDIO.

SUPERFICIE DE: **1,000.00 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

115-A1.-20, 26 y 29 enero.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/MB/174/2015	TOMAS ENRIQUE HIDALGO IZQUIERDO	OMISO ANUALIDAD	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$6,897.73 (SEIS MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/178/2015	PEDRO MARTINEZ VALENCIA	OMISO ANUALIDAD	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$13,070.42(TRECE MIL SETENTA PESOS 42/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/179/2015	ABRAHAM DUEÑAS TELLES	OMISO ANUALIDAD	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$13,070.42(TRECE MIL SETENTA PESOS 42/100 M.N))
CI/PGJEM/MB/181/2015	MARIA CONCEPCION TERCERO RUIZ	OMISO ANUALIDAD	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$20,167.10 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/182/2015	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA YAÑEZ	OMISO ANUALIDAD	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$11,160.62 (ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 62/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/187/2015	JOSÉ ROBERTO PEREZ MONTES DE OCA	OMISO ANUALIDAD	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$9,566.25 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/194/2015	JUAN OFELIO AYALA CARREÑO	OMISO ANUALIDAD	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$15,248.82 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUATENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/198/2015	MANUEL ADRIAN MORENO MARTINEZ	OMISO BAJA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$8,427.10 (OCHO MIL CUATRO CIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/200/2015	SANDRA PALMA MONTERO	OMISO ALTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$8,430.49 (OCHO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA PESOS 49/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/202/2015	MARIA DEL ROSARIO CALLEJO MARTINEZ	OMISO BAJA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$8,430.49 ((OCHO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA PESOS 49/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/204/2015	MARCOS RUIZ VARGAS	OMISO BAJA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$8,713.61 (OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 61/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/205/2015	ISRAEL ADRIAN MARES NUÑEZ	OMISO BAJA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$8,992.40(OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/206/2015	MAURO MONTIEL ORTEGA	OMISO BAJA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$5,363.55(CINCO MIL TRÉS CIENTOS SESENTA Y TRÉS 55/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/210/2015	GIOVANNA UMEIA GARRIDO MÁRQUEZ	OMISO BAJA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$17,700.45(DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 45/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/211/2015	DAVID ZEPEDA JONES	OMISO BAJA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$4,971.15(CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 15/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/212/2015	ANABEL OSORIO LÓPEZ	EXTEMPORANEO BAJA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$6,853.55(SEIS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/217/2015	IRENE REZA ESPINOSA	OMISO BAJA	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$6, 535.40 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESO 40/100 M.N)
CI/PGJEM/MB/218/2015	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ESCAMILLA	OMISO BAJA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PECUNIARIA \$5,546.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3, FRACCIÓN IV, 41, 42, 43, 44 PRIMER PARRAFO, 49 FRACCIÓN IV, 52, 59, 63, 78, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, 132 FRACCIÓN III, 136, 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO”, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA INTERNA
LIC. CLAUDIA ROMERO LANDAZURI
 (RÚBRICA).



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA Y ANUALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 41, 42, FRACCIÓN XIX, 43, 44, PRIMER PÁRRAFO 49 FRACCIÓN VII, 52, 59 FRACCIÓN I, 78, 79, 80 FRACCIÓN I, II, III, 80 BIS FRACCIÓN II, 81 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/175/2015	CARAVES MUÑOZ ERNESTO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 09:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/216/2015	PINEDA AGUILAR SLEYDY MAYLETH	PERITO "A"	OMISO ALTA	16 DE MARZO DE 2015 AL 15 DE MAYO 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 09:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/222/2015	SIBAJA SALAZAR JORGE	SUBCOMANDANTE	OMISO BAJA	06 DE ABRIL DE 2015 AL 05 DE JUNIO 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/223/2015	ÁLVAREZ FERMÍN NICOLAS	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	14 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 13 DE ENERO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/227/2015	LÓPEZ AGUIRRE CARLOS GUILLERMO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE JUNIO DE 2015 AL 14 DE AGOSTO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/235/2015	OCAMPO GARCÍA IRMA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	03 DE JUNIO DE 2015 AL 02 DE AGOSTO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/236/2015	TERCERO RUIZ MARIA CONCEPCION	JEFE DE DEPARTAMENTO	OMISO BAJA	15 DE FEBRERO DE 2015 AL 16 DE ABRIL DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/237/2015	PALLARES HERRÁN RODOLFO	SUBDIRECTOR	OMISO BAJA	19 DE JUNIO DE 2015 AL 18 DE AGOSTO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/246/2015	HIDALGO IZQUIERDO TOMAS ENRIQUE	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	26 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE AGOSTO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/247/2015	DE LA GARZA MORENO JAIME	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO ALTA	16 DE JUNIO DE 2015 AL 15 DE AGOSTO DE 2015	29 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 108 PÁRRAFO TERCERO Y QUINTO, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 78, 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 15, 19, FRACCIÓN XIV, 38-BIS, FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 42, 52, 59, 78, 80, 79, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008. DECRETO 425 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015.

**ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA**

**LIC. CLAUDIA ROMERO LANDAZURI
(RÚBRICA).**